



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE EL TOBOSO

En sesión celebrada el día 2 de diciembre de 2019, el pleno de este Ayuntamiento adoptó el siguiente acuerdo, cuya parte dispositiva se transcribe literalmente:

“TERCERO: MODIFICACIÓN JORNADA DE LA ALCALDESA-PRESIDENTA

Sometido a votación se aprueba por los votos a favor del Partido Popular y los votos en contra del Partido Socialista el siguiente acuerdo:

Primero: Determinar que el cargo de Alcaldía-Presidencia realice sus funciones en régimen de dedicación parcial al 90% de la jornada.

Segundo: Establecer a favor de los miembros de la Corporación que desempeñen sus cargos en régimen de dedicación parcial las retribuciones que a continuación se relacionan, que se percibirán en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, y darles de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda.

El cargo de Alcaldía-Presidencia, percibirá una retribución anual bruta de 21.420,00 euros.

Tercero: Publicar de forma íntegra en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo el acuerdo de pleno, a los efectos de su general conocimiento.

Cuarto: Notificar dicho acuerdo a los interesados y al Servicio de Personal e Intervención para su conocimiento y efectos.”

A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://eltoboso.sedelectronica.es>].

El Toboso, 29 de enero de 2020.–La Alcaldesa, María Pilar Arinero Gómez.

N.º I.-498